



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
26/09/2023



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 1460018D

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el veinticuatro de julio de dos mil veintitrés, adoptó el siguiente acuerdo, (modificado por acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el catorce de septiembre de dos mil veintitrés):

VI.- SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN CULTURAL DE TABALS I DOLÇAINES (VADEBO) 2023 ([1460018D](#))

Examinada la propuesta de convenio entre la asociación cultural de Tabals i Dolçaines "Va de Bó", por un importe de mil seiscientos euros (1.600,00 euros).

Emitidos los informes preceptivos al respecto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el convenio entre la asociación cultural de Tabals i Dolçaines "Va de Bó", por un importe de mil seiscientos euros (1.600,00 euros).

SEGUNDO. Hacer constar que los interesados deberán aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mí, el Secretario, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)

